

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80 de 1983, Artículo 74 ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Artículo 1 de la Resolución 0054 de 2018, literal h del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA BOYACA

APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN DE

1150 de 2007.

FECHA: 2020-01-27

APRIEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA	11 de mayo de 2007.
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA

[illegible]

